

gasNatural

Barcelona, 17 de abril de 2000

Les informamos como hecho relevante que el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, en el Hotel Feria Palace, Av. Rius i Taulet, nº 1-3, el día 9 de mayo de 2000, a las 12 horas en primera convocatoria, cuyo anuncio se adjunta.

Asimismo se adjuntan las Cuentas Anuales e Informes de Gestión individuales y consolidados, junto con los correspondientes informes de auditoria.

Atentamente les saluda,

GAS NATURAL SDG, S.A.

Pedro-A. Fábregas Vidal
Director Corporativo Económico-Financiero

Junta General Ordinaria de Accionistas de Gas Natural SDG, S.A.

El Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. ha acordado, en su sesión del día 25 de febrero de 2000, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, según se indica a continuación:

Fecha, hora y lugar:

Día: 9 de mayo de 2000, martes - Hora: Doce de la mañana - Lugar: Barcelona, Hotel Fira Palace, Avda. Rius i Taulat, 1-3, Salón Verdi, en Primera Convocatoria.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el 10 de mayo de 2000, miércoles, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo valederas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera.

Orden del día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto de Gas Natural SDG, S.A. como de su Grupo Consolidado, de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Gas Natural SDG, S.A. y de la Gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 1999.

Segundo.- Traspaso de la Cuenta "Previsión por Libertad de Amortización", Real Decreto Ley 2/1985 de 30 de abril, a "Reserva Voluntaria" en la cantidad que proceda.

Tercero.- Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de miembros del Consejo de Administración y, en su caso, fijación de su número.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones, en la modalidad y cuantía que decida la Junta, de conformidad con la Ley, dejando sin efecto, en la cantidad no dispuesta, la autorización acordada por la Junta General de 30 de abril de 1999.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 30 de abril de 1999.

Sexto.- Prórroga del mandato de PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de la Sociedad para el ejercicio de 2001.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo la de subsanación de defectos.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de Información:

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas de Gas Natural SDG, S.A. podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión y el informe de los auditores de las cuentas del Grupo, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 1999.

Derecho de Asistencia y Representación

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, poseedores de por lo menos 600 acciones, o aquéllos otros que teniendo menos de 600 acciones se agrupen y designen quién debe representarles, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de la primera convocatoria, acrediten hallarse inscritos en los registros de detalle de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, y se provean, a través de la Entidad adherida, de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que deberá ser accionista, salvo en el caso del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, dando cuenta de la representación a la Sociedad - Departamento de Relaciones con el Inversor - con tres días de anticipación, cuando menos, a la fecha de la sesión. La representación deberá conferirse por escrito y, en su caso, deberán constar las instrucciones de voto. Caso de no impartirse instrucciones de voto, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Prima de asistencia:

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, se les abonará una prima de asistencia de 0,50 pesetas brutas por acción.

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

Barcelona, a catorce de abril de dos mil.

El Presidente del Consejo de Administración.